



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 341 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO, el Informe N° 671-2012-SUNARP/GPD, de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP; el correo electrónico institucional de la Jefatura (e) de la Z.R.N°XII – Sede Arequipa y el Informe N° 1169-2012-SUNARP/GL, de la Gerencia Legal de la SUNARP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 016-2012-SUNARP/GG, de fecha 11 de enero de 2012, se dispuso encargar la plaza de Analista en Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP, al señor Esteban Quispe Obregón, Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Z.R.N° XII – Sede Arequipa;

Que, a través del documento de Visto, la Gerente (e) de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP, señala la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando el mencionado servidor en el cumplimiento y objetivos trazados por dicha Gerencia, para el año 2013., manifestando además, que la plaza cuya ampliación de encargatura se solicita se encuentra vacante y presupuestada para el año 2013;

Que, mediante correo electrónico institucional, de fecha 27 de diciembre de 2012, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, expresa su conformidad con el pedido formulado por la Gerencia (e) de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74°-74.4 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará por resolución del órgano que dispuso la encargatura;



Que, conforme a lo señalado en el Informe Legal de Vistos, el pedido de la Gerencia de Presupuesto se justifica en la necesidad de seguir contando con las labores de apoyo que brinda el señor Esteban Quispe Obregón, Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Z.R.N°XII – Sede Arequipa, en las tareas propias del encargo, por lo que se considera procedente la ampliación de encargatura solicitada por la GPD – Sede Central;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso K) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar, la ampliación de la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución N° 016-2012-SUNARP/GG, al señor Esteban Quispe Obregón, Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Z.R.N° XII – Sede Arequipa, para que continúe ocupando la plaza vacante de Analista en Presupuesto en la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Regístrese y comuníquese.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP